



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE CONSUMO O

PORTE DE DROGAS Y/O ALCOHOL AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Se observa o se tiene una fundada sospecha de un consumo o porte de drogas y alcohol.</p>	<p>Informar inmediatamente al inspector general lo sucedido, quien debe dejar un registro escrito de los hechos en Bitácora de Inspectoría Plazo: Primeras 24 horas de ocurrido el hecho Inspector General deberá informar de los hechos a Convivencia Escolar.</p>	<p>Cualquier miembro de la comunidad escolar</p>
<p>Informar/denuncia</p>	<p>Citar al apoderado para dar a conocer la situación.</p> <p>Dirección realizará la denuncia a las respectivas autoridades (Carabineros, PDI, Ministerio Público o Tribunales) cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito.</p>	<p>Inspector General/Profesor jefe/Dirección</p>
<p>Medidas Formativas</p>	<p>En reunión con los apoderados, se informa de las medidas formativas correspondientes a la falta según el reglamento de convivencia escolar, medidas de apoyo psicosocial a los alumnos involucrados.</p> <p>Se informa a los apoderados que pueden apelar a las medidas disciplinarias tomadas por el establecimiento en un plazo no mayor a dos días.</p> <p>Se realiza la firma de compromiso escolar, Condicionalidad o cancelación de matrícula, según corresponda.</p>	<p>Profesor jefe/Orientador/Encargado de Convivencia Escolar.</p>
	<p>Se realizará seguimiento del caso de manera mensual por un periodo de 6 meses.</p>	<p>Equipo de Convivencia Escolar</p>